

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**55.097/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 22 de agosto de 2006, recaída en el expediente 82-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Ángel Alberto Ortega Correa con DNI número 28.793.696-L, con último domicilio conocido en calle Alfaro, número 3, 2.º, B, en Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos treinta y dos euros con veintiséis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero «BOE» 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos treinta y dos euros con veintiséis céntimos (632,26), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

**55.099/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del expediente 168-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a David José Soler Purkiss, con DNI 48.577.940-P,

con último domicilio conocido en camino de las Paulinas, 6, bajo, en Mutxamell (Alicante), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de mayo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2006.

Período del pago indebido: 1 de junio de 2006 al 30 de junio de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil trescientos noventa y dos euros con ochenta y cinco céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de JIAE de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, «Boletín Oficial del Estado» 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

**55.100/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución, de fecha 22 de agosto de 2006, recaída en el expediente 112-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Fernando Arturo Aguilar Paladines con DNI X4319786, con último domicilio conocido en avenida Monforte de Lemos, número 166, 12, 1.º, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 28 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de marzo de 2006 al 31 de marzo de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil trescientos treinta euros con setenta y cuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en

su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero «BOE» 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil trescientos treinta euros con setenta y cuatro céntimos (1330,74), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

**55.195/06. Anuncio de la Jefatura Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 57-06-t, instruido por la jefatura de intendecia de asuntos económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre se notifica a Javier Quintana Pérez con DNI 45300181W con último domicilio conocido en Academia General de la Policía Ctr. Villacastín en Ávila la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura Intendencia Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes: Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 13 de septiembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de septiembre de 2005-30 de septiembre de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: cuatrocientos sesenta y cinco euros con diecinueve céntimos. El reintegro del pago indebido que pone fin al expediente puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Congemel. en la cuenta 0182/3430/09/0203968394. De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra en calle Gabriel de Morales, 1, 52002 Melilla.

Melilla, 21 de septiembre de 2006.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Congemel, don José María Sáez Revilla.